

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARIZA Y APRUEBA PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL ANIVERSARIO LO MIRANDA 2025.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02619/2025

DOÑIHUE, MARTES, 9 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
4. El Decreto Alcaldicio N°2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal.
5. La necesidad de regularizar y aprobar los pagos correspondientes a servicios extraordinarios prestados en el marco del evento municipal denominado Festival Aniversario Lo Miranda, realizado los días 24, 25 y 26 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que durante el evento Festival Aniversario Lo Miranda 2025, diversas personas prestaron servicios extraordinarios indispensables para el desarrollo de las actividades municipales.
2. Que dichos servicios fueron cumplidos efectivamente según lo informado por las unidades respectivas.
3. Que corresponde emitir el acto administrativo que apruebe los pagos de los honorarios extraordinarios asociados a esta actividad.

DECRETO

1. **REGULARIZACE Y APRUEBASE** los pagos correspondientes a los servicios prestados durante el *Festival Aniversario Lo Miranda 2025*, según el siguiente detalle:

Nombre completo	Unidad	Monto
Ignacio Esteban Miranda Pontigo	Operaciones	\$75.000
Jorge Luis Becerra Sánchez	Operaciones	\$75.000
Juan Hernán Miranda Pinto	Operaciones	\$75.000
José Luis Quintanilla Fernández	Operaciones	\$75.000
Humberto del Carmen Fuentes Oyarce	Aseo y Ornato	\$75.000
Domingo Lorenzo Ferreira Carriel	Aseo y Ornato	\$75.000
Pablo Andrés Pozo Rubio	Aseo y Ornato	\$75.000
Gladys del Carmen Barrera Catalán	Aseo y Ornato	\$75.000
Olga Alejandra Quiroz Ibarra	Administración Municipal	\$75.000
Marcela Jimena Jiménez Galaz	Administración Municipal	\$75.000
Nicole Plaza	Dideco (OMIL)	\$75.000
Natalia Francisca Santander Cavieres	Dideco	\$75.000
Alejandro Valentín Droguett Reyes	Dideco	\$75.000
Miriam del Carmen Jorquera Pinto	Comunitaria	\$75.000
Jeannette de las Mercedes Quiroz Calderón	Comunitaria	\$75.000
Sonia del Pilar Gómez Torres	Emergencia	\$75.000
Alex Mauricio Savoy Torres	Relaciones Públicas	\$75.000
Jaime Emilio Bernal Quezada	Operaciones	\$50.000
Miguel Ángel González González	Operaciones	\$50.000
Laura Denisse Muñoz González	Administración de Rentas	\$50.000
Nicol Alexandar Garay Faundez	Dideco	\$50.000
Kimberly Francisca Cartagena Rojas	Comunicaciones	\$25.000
Christopher Alejandro Masías Reyes	Comunicaciones	\$25.000
Fabiola Elizabeth Cabrera Soto	Dideco – Social	\$25.000
Nadia Andrea López Rojas	Dideco	\$25.000
Damaris Rojas	OMIL	\$25.000
Cynthia Alejandra Miranda Valenzuela	Deportes y Juventud	\$25.000

2. **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar los pagos señalados, con cargo al presupuesto municipal vigente del año 2025, imputando los gastos en la cuenta contable correspondiente.
3. **COMUNIQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, Recursos Humanos y Oficina de Partes para los fines administrativos pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXOS	Digital	Ver		
MEMORANDUM 00013	Digital	Ver		

JPU/COA/FAC/MPL/SCR

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21415644&hash=95d71>